

MINISTERIO DEL INTERIOR

17822 RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone la baja en el Centro de Formación de determinados alumnos.

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de 14 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), fueron nombrados alumnos del Centro de Formación los aspirantes a ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía que habían resultado aprobados en las correspondientes pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 39, del 15).

Concluida la formación teórico-práctica en el Centro docente, quienes lo superaron fueron destinados a diversas plantillas policiales, donde, debidamente tutelados, han venido realizando las preceptivas prácticas profesionales, y, finalizadas éstas, el Claustro de Profesores del Centro ha procedido a su evaluación, declarando no aptos a los alumnos don Domingo López Valdevira y don Eduardo A. García Gabaldón.

Consecuentemente, vista la propuesta elevada a este Centro directivo por el Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento, y en aplicación del artículo 2.7 del Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1989), a cuyo amparo fue publicada la referida convocatoria, y la base 9 de la misma; y en virtud de las competencias que le confiere el mencionado Real Decreto, esta Dirección General ha resuelto que los alumnos anteriormente citados causen baja definitiva en el Centro de Formación, con pérdida de los derechos o expectativas de derecho nacidas de la superación de la fase de oposición.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Madrid, 28 de junio de 1991.—El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

17823 ORDEN de 8 de julio de 1991 por la que se corrigen errores de la de 13 de junio de 1991, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 13 de junio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidos errores en la misma, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20996, en la base undécima, apartado 2, donde dice: «artículo 25 de la Ley 20/1984», debe decir: «artículo 25 de la Ley 30/1984».

En la página 21009, en el anexo I, se suprime el puesto número de orden: 108, Jefe Sección de Señales Marítimas, nivel 20, del Servicio de Costas de Alicante.

Ha de añadirse al anexo I, el siguiente puesto de trabajo:

Número de orden: 278. Junta del Puerto de Alicante. Denominación del puesto de trabajo: Jefe Sección de Operaciones Portuarias. Número de plazas: 1. Localidad: Alicante. Nivel de complemento de destino: 25. Complemento específico anual: 702.144 pesetas. Grupo/s: A/B. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Descripción del puesto de trabajo: Efectuar trabajos relacionados con la explotación portuaria y gestión del equipo mecánico del puerto. Méritos específicos: Experiencia en contratación de obras y servicios. Conocimientos y experiencia económico-administrativos, así como de gestión financiera y recursos. Prestación de servicios en puertos. Puntuación mínima adjut. puesto: 5.

Madrid, 8 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17824 RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 21 de abril de 1990, para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Por Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Realizada la fase de prácticas previstas en la base 9 de dicha convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 28 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Segundo.—El régimen jurídico-administrativo de este Profesorado, al que se declara apto en la fase de prácticas, será hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 1991.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

17825 RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en los concursos-oposición a los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares del Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, convocados por Ordenes de 15 de abril de 1989 y 21 de abril de 1990.

Por Ordenes de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocaban concursos-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Realizada la fase de prácticas en la base 9 de las Ordenes de 15 de abril de 1989 y 21 de abril de 1990,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar apta en la fase de prácticas y aprobada en el concurso-oposición a la opositora que se relaciona en el anexo a la presente Resolución, perteneciente al concurso-oposición convocado por Orden de 15 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Ordenes de 28 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Tercero.—El régimen jurídico-administrativo de este Profesorado, al que se declara apto en la fase de prácticas, será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que esté desempeñado un puesto docente.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 1991.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.